



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA |
| EJECUTANTE | BANCO DE BOGOTÁ |
| EJECUTADO | PAULA TATIANA RESTREPO CEBALLOS |
| PROVIDENCIA | RESUELVE SOLICITUD |
| RADICADO | 63-594-4089-002-2022-0049-00 |

Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de inmovilización del vehículo de Placas LXZ59C; considera el Despacho que mediante providencia de 9 de mayo de 2022, se comisionó para el Secuestro a la Oficina de Tránsito de Quimbaya, Quindío, en ese comisorio de facultó para que se inmovilizara dicho vehículo; pudiéndose solicitar por la parte interesada a esa Entidad que expida copia de esa orden a todas las Oficinas de Tránsito a Nivel Nacional o bien se remita la misma a la Oficina de Armenia, Quindío, y al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, para hacer efectiva dicha inmovilización, por lo que no es dable dicha petición, cuando ya fue abordada al momento de librar el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ